

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

No publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Ejercicio de 1896 á 97.—4.º trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de esta provincia, en la Depositaria de la Corporación, en los primeros días del presente mes, las cuotas del 4.º trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los señores Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia de que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 4.ª Zona

D. Miguel García Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber, que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra Doña Elisa Escribano, por débito de la contribución industrial del tercer trimestre de 1896 á 97, ha sido decretada la venta en pública subasta de los

bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación.

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas.
Una anaquelaría de tres frentes, en.....	150
Un mostrador con frente de cristales, en.....	40
Una mesa de nogal con tres cajones, en.....	75
Un escritorio con barandilla, en	30
Otra anaquelaría de tres frentes, en.....	75
Cuatro sillas de madera curvada, en.....	12
TOTAL.....	383

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Atocha 29, el día 31 del mes actual, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento, que asciende á 230 pesetas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo séptimo, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 19 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Miguel García Ramos.

Los efectos que se subastan, los exhibe D. José Cordovés, Atocha 89, botica.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excm. Corporación, en el día de hoy para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por renuncia de D. Ricardo Saavedra Parejo, ha sido designado por la suerte el señor Don Clemente Ortueta Garay.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y á efectos del art. 69 de la ley Municipal.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Alameda del Valle

Se encuentra terminada y expuesta al público durante ocho días, la matrícula industrial formada para el ejercicio económico de 1897 á 98; en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Alameda del Valle á 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Ramón Díez Benito.

Aravaca

El padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Aravaca 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio Sánz.

Buitrago

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Buitrago 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Guillermo Hernánz.

Galapagar

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se celebrará en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el día 30 del actual, desde las doce de su mañana hasta las dos de la tarde en que terminará, la subasta por pujas á la llana con la facultad de venta libre de los derechos de consumos, recargos autorizados que se devenguen en todo el año económico de 1897-98, de todas las especies comprendidas en la tarifa 1.ª del reglamento del ramo y además los alcoholes, aguardientes y licores que se destinen al consumo personal.

El importe de los derechos de todas las especies expresadas objeto del arriendo, ascienden á la cantidad de 2.337 pesetas 50 céntimos, el 3 por 100 á 57'38 y el de los recargos establecidos á 1.434'38 pesetas, estando de manifiesto al pliego de condiciones y el presupuesto con la tasación de cada especie en la Secretaría del municipio; la fianza será personal á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer postura el 2 por 100 del tipo total de los ramos.

Galapagar 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Jerónimo Alberquilla.

Daganzo

El domingo 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial para el próximo ejercicio de 1897 á 98, la subasta de los ramos de consumos con la facultad de venta exclusiva al por menor, sobre las especies de carnes de cerda, aceites, vinos, vinagre, cerveza, sidra y chacolí, y aguardientes alcoholes y licores, y á venta libre, las restantes que la tarifa comprende, todo bajo los tipos y condiciones que se insertan en los pliegos, los cuales han sido aprobados por la Superioridad, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el mismo acto y con iguales formalidades, se verificará el arrendamiento en pública subasta, del arbitrio de peso y medida á uso obligatorio, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Daganzo 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Balbino Godín.

Galapagar

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el año próximo de 1897-98, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Jerónimo Alberquilla.

Garganta

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se subastan las especies de consumos que permite la Ley, con la facultad de venta exclusiva al por menor, y con la de venta libre, todas las demás, con los cereales y sal.

Las subastas se celebrarán en los días 30 del corriente y 6 de Junio próximo, esta última, si no hubiera licitadores en la primera, de las doce de su mañana en adelante, en la sala Consistorial, para el año económico de 1897-98, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. El pliego y demás condiciones de las subastas, está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Garganta 16 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Fernando Paredes.

San Lorenzo

Repartimento de la cantidad de 15.122'23 pesetas entre los pueblos de este partido judicial al 4'9992'89 por 100, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido judicial, según ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para el ejercicio de 1897 á 98.

Núm. de orden.	PUEBLOS	Contribuciones directas		Total		Cantidad correspondiente á cada pueblo		Débitos anteriores		Total general	
		Inmuebles	Subsidio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Alpedrete.....	3.995	49	256	4.251	49	212	54			212 54
2	Aravaca.....	10.565	62	2.114	30	12.679	92	633	91		633 91
3	Cercedilla.....	13.372	52	1.825		15.197	52	759	76		759 76
4	Collado Mediano.....	5.889	17	428		6.317	17	315	81		315 81
5	Collado Villalba.....	9.057	88	1.863	20	10.921	08	545	98		545 98
6	Colmenar del Arroyo.....	11.104	68	147	60	11.252	28	562	5	2 212	85 2 774 88
7	Colmenarejo.....	4.881	61	70	20	4.951	81	247	86	200	70 448 56
8	El Escorial.....	13.039	25	13.481	92	26.521	17	1.325	87		1 325 87
9	El Pardo.....	10.809	30	2.297	93	13.107	23	655	27		655 27
10	Ernedillas.....	1.060	48	130		1.190	48	209	50	899	80 1.109 30
11	Galapagar.....	10.304	86	541		10.845	86	544	22	449	3 991 56
12	Guadarrama.....	13.627	67	1.743	40	15.371	07	768	45		768 45
13	Las Rozas.....	13.148	12	1.320		14.468	12	723	30		723 30
14	Los Molinos.....	6.246	97	517	16	6.764	13	339	66		339 66
15	Majadahonda.....	13.985	59	435	12	14.420	71	720	93		720 93
16	Navalagamella.....	14.631	54	427	88	15.059	42	752	86	46	51 799 37
17	Robledo.....	14.790	55	1.109		15.899	55	714	86		714 86
18	San Lorenzo.....	19.350	30	10.596	15	29.946	45	1.497	11		1.497 11
19	Santa María de la Alameda.....	9.022	87	130	51	9.153	37	457	60		457 60
20	Torrelovelos.....	6.236	29	518		6.754	29	337	67	1.382	96 1.670 68
21	Valdemqueda.....	5.115	69	119	52	5.235	21	263	22	819	76 1.082 98
22	Valdemorillo.....	27.369	67	4.675	61	32.045	31	1.602	04	200	1.082 04
23	Villanueva del Pardillo.....	9.935	02	413	40	10.348	42	517	35		517 35
24	Zarzalejo.....	6.502	39	217	11	6.719	55	335	93		335 93
25	Pelayos.....	"	"	"	"	"	"	"	"	274	86 274 86
26	San Martín.....	"	"	"	"	"	"	"	"	5.307	22 5.307 22
TOTAL GENERAL.....		257.043	53	45.444	08	312.487	61	15.122	23	11.743	50 26.865 73

San Lorenzo 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Angel Montes.

Villar del Olmo

D. Francisco Blanco Moratilla, Alcalde constitucional de esta villa de Villar del Olmo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies (1) comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año económico de 1897 á 98 cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 3.044 pesetas 41 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto.

RAMOS	Derechos del Tesoro.		3 por 100 de cobranza y conducción.		Recargo municipal del 100 por 100.		Total de cada ramo.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes de todas clases.....	183	72	5	51	183	72	372	95
Líquidos.....	629	38	18	88	629	38	1 277	64
Granos y sus harinas.....	278	21	8	35	278	21	564	77
Pescados.....	14	16		42	14	16	28	74
Jabón duro y blando.....	53	21	1	59	53	21	108	01
Carbón vegetal.....	39	32	1	18	39	32	79	82
Aguardientes alcohol, y licores.....	149	75	4	49	149	75	303	99
Sal común.....	299	50	8	99			308	49
TOTALES.....	1.617	25	49	41	1.347	75	3.044	41

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la personal á satisfacción del Ayuntamiento la cuarta parte importe de la subasta en metálico, siendo preferible el licitador que ofrezca la última.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villar del Olmo á 15 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Blanco.

(1) «Comprendidas en la tarifa oficial vigente» ó «que se expresarán»

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de sala de la Audiencia Territorial de Madrid:

Certifico que por la primera de la misma, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia núm. 72.—En la villa y Corte de Madrid á 7 de Mayo de 1897. En los autos civiles ordinarios que ante, Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, D. Manuel Felú y Balandrín, por sí y como representante legal de Doña Hilario Serrano y Naure, D. Marcos Serrano y Naure, D. Enrique Alvarez Galán, como marido de Doña María Serrano Naure y Doña Petra Olivares Martín, en concepto de madre y legítima, de la menor Doña Hermenegilda Bernarda Serrano y Olivares, los dos primeros vecinos de esta Corte, y los restantes de Canillas, representado todo por el Procurador Don Juan Ayras García, defendidos por el Abogado D. Miles Beo y López, y de otra, como demandados por su propio derecho D. Joaquín Pérez Vicente, vigilante de consumos, D. Victoriano Gil Guillén y Doña Eugenia Aguado Soriano, por sí y en concepto de padre y representante legal de su hijo menor, D. Fermín Eloy Juan Gil Aguado, también todos de esta vecindad, cuyas demás circunstancias no constan, en rebeldía y por su no comparecencia, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal sobre nulidad de ciertos documentos.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelante, la sentencia apelada, por la que se absuelve á Don Victoriano Gil Guillén, D. Joaquín Pérez Vicente, Doña Eugenia Aguado Soriano, por sí en concepto de madre y representante legal del menor, D. Fermín Eloy Juan Gil y Aguado, de la demanda contra ellos interpuesta por Doña Hilario, D. Marcos y Doña María Serrano y Naure y por Doña Hermenegilda Bernarda Serrano, sin expresa condena de costas, y publíquese el encabezamiento de esta sentencia y presente parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de esta Corte, por la rebeldía de Don Joaquín Pérez Vicente y D. Victoriano Gil Guillén y Doña Eugenia Aguado Soriano, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Rondán.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior, por el Sr. D. Ramón Barroeta, Magistrado de la sala primera de esta Audiencia y ponente en los presentes autos, estando la misma celebrándola pública en Madrid á 7 de Mayo de 1897, de que certifico ante mi Licenciado Rafael Gómez Robledo.»

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid 18 de Mayo de 1897.—Eduardo Domínguez y Mencía.

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye contra José Cazares González por lesiones, se cita á dos caballeros desconocidos que sobre las cuatro de la tarde del día 2 del actual presenciaron y auxiliaron á Rafael González Soca, cuando fué atropellado en la calle de Alcalá, frente á la del Barquillo, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que presten la oportuna declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—V.º B.º = Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

HOSPITAL

En los autos de juicio voluntario de testamentaria de D. Pascual Cabadas y Otermo, que por mi Escribanía penden, promovidos por su viuda Doña Dolores Rodríguez Martín, vecina de Miraflores de la Sierra y que insta hoy D. Manuel Máximo Medina, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Juez Sr. R. Valdés.—Por presentado el anterior escrito que se unirá á los autos de su razón con que se dá cuenta y mediante el estado de los mismos, habiendo cesado en su oficio el Procurador D. Juan Antonio Asensio, que representaba á Doña Dolores Rodríguez Martín, hagásele saber á ésta para que dentro del plazo de nueve días, se presente en los autos por medio de otro Procurador; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital en Madrid á 10 de Mayo de 1897.—Valdés.—Ante mí, Celestino de Flores.»

Y no constando el domicilio actual de la Doña Dolores Rodríguez, en que poder notificarla dicha resolución, la hago la notificación de la misma por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público de costumbre, con arreglo á la Ley, é inserto en los periódicos oficiales.

Madrid 13 de Mayo de 1897.—El Escribano, Celestino de Flores.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Marcelino Rojo, que dijo vivía en la ciudad de Santander, calle Rúa Menor, número 12, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en el expediente para la formación de las listas rectificadas de Jurados, se anunció el sorteo para el nombramiento de los señores, que han de componer la Junta del partido ó distrito, la que tendrá lugar el día 24 del actual, á la una de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1, de la calle del General Castaños; lo que se hace público á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid 14 de Mayo 1897.—V.º B.º= Adolfo Ruiz.—El Secretario de Gobierno, Domingo Vázquez y Mon.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer, por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye por hurto de caballerías, contra Jesús Rivas Ferreira, hijo de José y de Bernarda, natural de Valmojado, partido de Illescas, sin vecindad ni residencia fija, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio hojalatero, se cita y llama á Francisco Jiménez, natural de Torrelaguna, que se dedica á la venta de paraguas, cuyo segundo apellido y demás circunstancias del mismo se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia para recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, encargando así mismo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Francisco Jiménez, el que según refiere el procesado Jesús Rivas, le entregó una yegua y un potro que sustrajo, conduciéndole á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Colmenar Viejo 13 de Mayo de 1897.—V.º B.º= El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Enrique González.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos Auriolos García de Alecón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agueda Moreda Olivares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= C. Auriolos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don

Carlos Auriolos García de Alecón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza, á Manuel Carreño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= C. Auriolos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos Auriolos García de Alecón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María de la Cruz García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= C. Auriolos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ginés Aguado, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 355 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Abril de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Consuelo López, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 332 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 Abril de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á José Sanz y Boix, de veinticuatro años, natural de Torrecilla de Alcañiz, provincia de Teruel, y que dijo vivir en esta Corte, sin domicilio conocido, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Abril 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julián Fernández García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Céntes.
336	D. Bonifacio Alonso, una tierra en Albala, de una fanega: linda S., León Esteban; M., Celedonio Márquez; P., Luciano Macías	170
337	D. Benito Alonso, una tierra en Albala, de seis celemines á trigo: linda S., Eduardo Asenjo; M., Justo Asenjo, y N., Benito Asenjo	80
338	D. Sandalio Alonso, una tierra en las Radas, de una fanega: linda S., Quintín Blázquez; M., Martín de Martín; P., Zóilo Ramal	200
339	D. Trifón Alonso, una tierra en las Radas, de una fanega á centeno: linda S., Atanasio Arias; M., Benito Asenjo; P., Fausto Gamo	40
343	D. Enrique Altozano González, un prado en Robledo de una fanega y media: linda S., Calleja larga; M., el rio; P., Antonia Gil	520
346	D. Anastasio Arias, una tierra en Vallunco, de tres fanegas y media: linda S., Francisco Ballesteros; M., Mariano Arias; P., cañada	415
285	Doña María Ballesteros, una casa calle Mayor, núm. 69: linda izquierda, Dionisio González; espalda, Donato García Marrón.	650
350	Doña Eusebia Ballesteros Hernández, una tierra en Dehesa parda, de una fanega: linda S., carretera de Irún, M., tierra de Tomás Conde	60
284	D. Juan Ballesteros Hernández, una parte de casa en la calle de Carretas: linda izquierda, Martina Gómez; espalda y derecha, Esteban Esteban	150
352	D. Bernardino Candelas, una tierra en Dehesa parda, de una fanega á trigo: linda S., Feliciano Ballesteros; M., Juan Gil; P., Victoria Revilla	35
354	D. León Cobeñas, una tierra en Maloterías, de una fanega: linda S., Josefa González; M., término de Miraflores; P., Manuel Morcillo	300
361	D. León Delgado, una tierra en Vallunco, de una fanega á trigo: linda S. y N., Matías Arias; M. y P., José María García	240
363	D. Fernando Díaz, una tierra en las Radas, de dos fanegas á trigo: linda S., Martín Martín; M., Tiburcio Morales; P., Lorenzo Sánchez	120
365	Doña Asunción Escudero, una viña en Peña gorda de 17'12 áreas: linda S., Tiburcio Morales; M., pared de Dehesa del Alamo; P., José Candelas	240
371	D. Andrés Fernández, una tierra en el Cerrillo de Tienda, de seis fanegas á centeno: linda S., Ana Lorente; M., arroyo; P., Lorenzo González	120
375	D. Ceferino Frutos, una viña en los Redondos, de dos celemines: linda S., herederos de Eugenia Frutos; M., Casimiro Domingo; P., Luis González	15
376	D. Andrés de la Fuente, una tierra en las Radas, de dos fanegas: linda S., Sandalio Alonso; M. y N., Zóilo Ramal; P., Saturnino Peñas	100
377	Doña Tecla de la Fuente, una tierra en Montecillo de dos fanegas á trigo: linda S., terrenos de Propios; M., de Casto García; P., Andrés de la Fuente	95
380	D. Félix García, una tierra en Garguera, de una fanega á trigo: linda tierras de vecinos de esta villa	60
381	D. Anacloto García, una tierra en las Radas, de una fanega á trigo: linda S. y N., de Tiburcio Morales; M. y P., Julian García	80
382	D. Atanasio García, una tierra en las Radas, de una fanega á trigo: linda S., Fausto Gamo; M. y P., Eustaquio Romano	80
383	D. Julián García, una tierra en Vallunco, de una fanega y media á trigo: linda S., Carlota Sáez; M., Isidoro de la Torre; P., servidumbre, y N., Atanasio Rodríguez	245
384	D. Mateo García, una tierra en Vallunco, de una fanega: linda S., Calixto García; M., camino de Torrelaguna; P., Domingo García	205
385	D. Eulogio García, una tierra con colmenas, al sitio del Verdugal: linda S., P. y N., terreno de Propios, y M., cañada	10
386	D. Rafael García, una tierra en las Radas, de seis celemines á centeno: linda S., término de Pedrezuela, M., José Fernández; P., Ezequiel Asenjo	280
387	Doña Juliana García Hernández, una casa en la calle del Río: linda izquierda, Cecilio Rubio; espalda, Celestino Perdiguero, y derecha, Pedro de Junco	125
388	D. Domingo García, una tierra en Vallunco, de una fanega y tres celemines á trigo: linda S. y N., Benito Alonso; M., la Caleriza, y P., Joaquín Domingo	260
391	D. José María García, una tierra en la Callejera, de los Alamos, de una fanega á trigo: linda S., camino; M., Juan de las Heras; P., tierras del común	165
393	D. Victoriano García Revilla, una tierra en la Cabeza: linda S., Dionisio González; M., la Rebollera, y N., Gaspar González	35
394	D. Patrocinio García, una tierra en los cerros, de una fanega á trigo: linda S., Baldomero Anguas; M., Antonio Díaz; P. y N., Lucas Ballesteros	45
395	D. Francisco García de la Serna, una tierra en Dehesa del Alamo, de una fanega á centeno: linda S., Lino Martín; M., Tomás Conde; P., Justo Pascual	165

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
399	D. Baldomero Gil, una casa en la calle del Río, núm. 5: linda izquierda, Julián Esteban; espalda, Angel Alonso, y derecha, herederos de Josefa Ramirez.....	375	494	da M., Juan Bertolez; P., Cándido Altozano, y N., Pio Morcillo	180
401	D. Mariano Gómez, una tierra en la Mangirona, de tres fanegas á centeno: linda S., Francisco Revilla, y M., Manuel Arias...	165	499	D. Miguel Robledo, una tierra en casa nueva, de cuatro fanegas, á centeno: linda S., Raimundo Gamó; M., servidumbre; P., José Ramirez.....	40
410	Doña Josefa González Robledo, una tierra en Valluncoso, de cuatro fanegas á centeno: linda S., Lorenzo Gonzalo; M., el camino; P., Eusebio Jiménez, y N., Julián Sanz.....	200	503	D. Eustaquio Romano, una tierra en las Radas, de una fanega, á centeno: linda S. y N., Julián García; M. y P., Pedro Fernández.....	50
412	D. Lorenzo González, una viña á marco, en los Majuelos nuevos, de una fanega: linda S., Tiburcio Esteban, M., tierras sueltas; P., Teresa Lorente.....	360	315	D. Lorenzo Sánchez, una tierra en las Radas, de una fanega, á trigo: linda S., Fernando Diaz; M., Tiburcio Morales; P., Andrés de la Fuente.....	50
414	D. Leandro González, una tierra en la Fuente del Rufo, de 10 celemines: linda S., Felipe Chinchón; M., término de Pedrezuela; P., Leandro González.....	175	505	D. Agustín Serrano, un prado en el Caño, de seis celemines: linda S. y M., cañada de las Merinas; P., camino.....	16
417	D. Lorenzo Gonzalo, una tierra cercada en el Palomar, de cuatro fanegas, á centeno: linda S., Lucio Revilla; M., Julián Soriano; P., Tiburcio Esteban.....	235	508	D. Pedro Antonio Sanz, un prado en la Fuente grande, de seis celemines: linda S., Vicente Cortés; M., Valentín García; Poniente, calleja, y N., terreno de Propios.....	165
418	D. Antonio Gonzalo, una viña á marco, en Fuente del Pez, de cuatro celemines: linda S., Andrés Ramirez; M., Baldomero Anguas; P., María Perea.....	25	510	D. José Sanz, una tierra cercada en la Pandilla, de tres fanegas, á centeno: linda S., Felipe Chinchón; M., Florentino González; P., Juan González.....	300
419	D. Maximo Guadare, una viña á marco, en Fuente del Pez, desiete celemines: linda S., Andrés Ramirez; M., Baldomero Anguas; P., María Perea.....	210	513	D. Saturnino Sanz, una tierra en la Fuente del Rufo, de cinco fanegas, á centeno: linda M. y P., Atanasio Villegas, y Norte, Juan González.....	85
420	D. Gerardo Jiménez, mitad de una casa en la calle del Alamo, núm. 17: linda izquierda, Vicente Cortés; espalda; Simón Sastre, y derecha Basilio Esteban.....	625	514	D. Juan Serrano González, una casa en la calle del Río, núm. 4, linda izquierda, Juan de las Heras; espalda, Tomás González; derecha, Donato García Marrón.....	250
433	D. Francisco Jiménez, (Madrid), una tierra en casa nueva, de dos fanegas, á centeno: linda S., Luciano Macías; M., las eras; P., Calixto González.....	100	515	D. Domingo Simón, un pajar en la calle del Hospital, núm. 7: linda izquierda, Pedro Serrano; espalda y derecha, Justo Pascualsara.....	125
436	D. Bruno López, una tierra en la Dehesilla, de 136'96 áreas, á centeno: linda S., Ignacio López; M., Bernardo Gil.....	220	523	D. Blas Soriano, un majuelo en los nuevos, de seis celemines: linda S. y M., Manuel Santos; P., Tiburcio Esteban.....	180
303	D. José de Losa, una casa en la calle de la Fragua, núm. 39: linda izquierda, Marias Arias; espalda, Jenaro Ballesteros; derecha Pedro Arias.....	125	447	D. José Torres, una tierra en Valluncoso, de ocho celemines, á centeno: linda S., José Izquierdo; M., Pedro Díaz.....	105
438	Doña Angeles López, una tierra en el Soto, de una fanega, á trigo: linda S., Jacinto Serrano; M., la carretera; P., Juan Revilla, y N., el río.....	300		D. Juan Maria Martín, una cerca á pasto en los Callados, de 20 fanegas: linda S., Baldomero Anguas; M., cañada; P., vereda de los hortelanos, y N., herederos de Hermenegildo Anguas...	2.600
439	Doña Ana Lorente, una cerca en casa nueva, de 10 fanegas, á centeno: linda S., Manuel Ramirez; M. y P., José González, y N., Mariano Altozano.....	490	<p>La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.</p> <p>Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.</p> <p>En Guadalix á 4 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.</p>		
440	D. Eusebio Lozano, una viña en la Rejada, de un celemin: linda S., servidumbre; M., Luis González; P., camino, y N., Eugenia Frutos.....	25	<p>CONSEJO DE ESTADO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA <i>Relación de los pletos incoados ante este Tribunal</i></p>		
441	D. Francisco Márquez, una tierra en Valluncoso, de una fanega y media: linda S., Fausto Gamó; M., Carlota Sanz.....	250	<p>En 9 de Abril de 1897. Doña Concepción Márquez Jiménez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Octubre de 1896, sobre transmisión de pensión que disfrutó su hermana Doña Julita, como huérfana de D. Pedro, Administrador que fué de Rentas Estancadas.</p>		
443	D. Lucio Márquez, una cerca en la Berrocosa, de 20 fanegas: linda S., Jenaro Ballesteros; M., la cañada.....	980	<p>En 9 de Abril de 1897. Compañía Fabril <i>The Singer Manufacturing Company</i>, contra la orden expedida por la Dirección general de Contribuciones, en 15 de Febrero de 1897, sobre pago de la contribución industrial, en recurso de alzada interpuesto por D. Pio L. Cuiñas, representante de la casa de Vigo.</p>		
446	D. Rufino Martín, una tierra en los cerros, de una fanega, á trigo: linda S., Ezequiel Crespo; M., Atanasio Gil.....	100	<p>En 13 de Abril de 1897. D. Joaquín Arnal y Barón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Enero de 1897, sobre derecho á jubilación, como Guardia de Orden público, cesante.</p>		
448	Doña Maria Martín Martín, una tierra en Valluncoso, de dos fanegas, á trigo: linda S., Juan García; M., Donato García Morrón, P. y N., Josefa González.....	250	<p>En 14 de Abril de 1897. D. Tomás Ortuño y Orts, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Noviembre de 1896, sobre mejora de clasificación y señalamiento de haber pasivo, como Consul general de España, en Hamburgo, jubilado.</p>		
449	D. Martín Martín, una tierra en las Radas, de dos fanegas, á trigo: linda S., Quintín Blázquez; M., Bernardo Gil; P., Fernando Diaz, y N., Sandalio Alonso.....	80	<p>En 14 de Abril de 1897. D. Mario Méndez Bejarano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Enero de 1897, sobre división en dos, de la Cátedra de lengua francesa del Instituto del Cardenal Cisneros.</p>		
451	D. Nicanor Martín, un colmenar con corchos en Valluncoso, de un cuartillo: linda S. M. y P., terreno de Propios, y N., Matilde Revilla.....	20	<p>En 17 de Abril de 1897. Doña Emilia Perinat Ochoa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5</p>		
455	D. Antonio Morcillo, una huerta en la Canaleja, de tres fanegas, á legumbres: linda S. y M., Feliciano Ballesteros; P., Baldomero Anguas.....	230	<p>de Diciembre de 1896, sobre mejora de pensión del Tesoro, como viuda de Don Emilio García, Gobernador civil, cesante que fué de Cáceres.</p> <p>En 22 de Abril de 1897. Doña Hermenegilda, y Doña Carmen Núñez Flimpent, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 6 de Enero de 1897, sobre mejora de pensión del Tesoro, como huérfanas del Comandante de Infantería retirado, D. Antonio Núñez Alvarez.</p> <p>En 27 de Abril de 1897. D. Manuel Reguero Silva, contra la orden expedida por la Dirección general de Contribuciones en 2 de Enero de 1897, sobre defraudación de la contribución industrial, por dedicarse á la venta al por mayor de huevos y pan en esta Corte.</p> <p>En 1.º de Mayo de 1897. Doña Julia Bermúdez Dewes, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Enero de 1897, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Miguel, Escribiente mayor que fue del Cuerpo de Obras públicas.</p> <p>En 4 de Abril de 1897. D. José Cossío y Rojas, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar en 18 y 25 de Noviembre de 1896, por las que se le nombra Oficial segundo de la Administración de Hacienda de Pinar del Río, y se le declara cesante en dicho destino.</p> <p>Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.</p> <p>Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.</p>		
459	D. Pio Morcillo, una viña en el valle, de cuatro celemines: linda S., Juan de las Heras; M., Juan Manuel García.....	120	<p>Eseuela Tipográfica del Hospicio. 192 Teléfono 192.</p>		
461	D. Pablo Montoya, una tierra en Garguera, de nueve celemines, á trigo: linda S., José Frutos; M., Jenaro Paera.....	200			
463	D. Antonio del Olmo, una viña en las eras de enmedio, de un celemin: linda S. y M., Eugenio Blázquez; P., Benigno Serrano.....	25			
464	D. Bartolomé Ortega, una tierra en Montecillo, de ocho celemines: linda S., Antonio Sánchez; M., Juan Gil; P. y N., Tecla de la Fuente.....	35			
465	D. Rufino Osete, una viña en el valle, de seis celemines: linda S., Pedro de Junco; M., arroyo salces; P., Luis Altozano, y N., la Caleriza.....	180			
472	Doña Maria Perea, una tierra en casa nueva, de dos fanegas, á centeno: linda S., de la Capellanía; M., el arroyo; P., Andrés Fernández.....	100			
476	D. Lorenzo del Pozo Baonza, una viña en el valle, de dos celemines: linda S., Silvestre Esteban; M., Cándido Altozano; Poniente, Antonio Robledo.....	10			
487	D. Manuel Ramirez, una tierra cercada en Matallana, de tres fanegas y media, á centeno: linda S., Juan Antonio González; M., Baldomero García.....	170			
478	D. Zóilo Ramal, una tierra en las Radas, de cuatro fanegas, á centeno: linda S., Sandalio Alonso; M., Atanasio García; Poniente; Saturnino Peñas.....	195			
488	D. Julián Revilla, una casa calle de la Carnicería: linda izquierda, Domingo Colmenarejo; espalda, calle del Caño, y derecha, Tomás González.....	135			
312	Doña Paula Revilla, una tierra en el Hijuelo, de una fanega, y tres celemines: linda S., Juan Bertolez; M. y P., Gregorio García, y N., el camino.....	50			
490	D. Jenaro Revilla, una tierra en la Mata de Venturada, de una fanega, y seis celemines, á centeno: linda S., Feliciano Ballesteros; M., camino, P., Juan Márquez.....	360			
491	D. Angel Revilla, una tierra en el Vallejón, de cuatro fanegas, á centeno: linda S., José María Junco; M., Ignacio Gil; P., Baldomero Anguas.....	190			
492	D. Andrés Rivero, un majuelo en el Valle, de seis celemines: lin-				